

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 30/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro 32.090/2013 caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013" ; y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – Fuente de Financiamiento 211 – 222 -358 -392- 553 -603, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 Pagada en el Ejercicio 2015.

Que con fecha 5 de enero de 2017 , el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 Pagada en el Ejercicio 2015 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 8 – SAF 302 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – Fuente de Financiamiento 211 – 222 -358 -392 – 553 --603, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 211	\$ 210.216,58
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 222	\$ 2.542.232,22
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 358	\$ 442.609,08
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 392	\$ 376.868,95
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 553	\$ 67.407,11
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 603	\$ 552.270,29

TOTAL SON PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 4.191.604,23).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES